



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 10 de Diciembre de 2013
CUDAP: 0060711/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Carmen Matilde CABANILLAS, con motivo de asistir al "III Congreso Internacional de Ambiente y Energía Renovable", en la Universidad Nacional de Villa María, Córdoba, el 15 Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

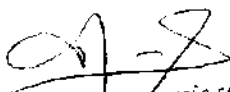
Por ello

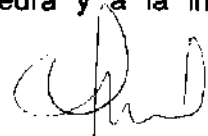
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Agr. Carmen Matilde CABANILLAS, (Leg. 28.325), Profesora Asistente con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en Área de Gestión Ambiental y Producción Sostenible, del Departamento de Recursos Naturales, con motivo de asistir al "III Congreso Internacional de Ambiente y Energía Renovable", en la Universidad Nacional de Villa María, Córdoba, el 15 Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONREJO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. DANIEL ANTONIO GERONZI
DECANO
de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1066
E.D./

